



## **Cumplimiento del Mandato del XXIII Congreso Programático realizado en Puerto Montt, diciembre de 2017 – diciembre 2020**

### **Estimados compañeros:**

Junto con saludarles, ponemos a su disposición un resumen de los resultados del trabajo realizado por nuestra Directiva en cumplimiento del mandato que la asamblea nacional de CONAPACH sancionó en Puerto Montt en diciembre de 2017.

En la columna izquierda se transcriben los 34 mandatos del Congreso Nacional

En la columna central, los avances al 10 de septiembre de 2019 informados al Consejo Nacional de Conapach

En la columna derecha, los avances al 30 de diciembre de 2020

Link de consulta:

Proyecto de ley corta

[http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=11704-21](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11704-21)

Proyecto de ley bentónica

[http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=12535-21](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12535-21)

Proyecto de ley Moción diputado Gabriel Ascencio

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12534&prmBOLETIN=12012-21>

Ley 21.259 para enfrentar la pandemia en el sector pesquero

<http://bcn.cl/2ln66>

Noticias sobre la materia

[www.conapach.cl](http://www.conapach.cl)



Mandato	Avances al 10 de septiembre 2019	Avances al 30 diciembre 2020
<b>En relación a pesquerías de peces</b>		
<p>1. Se promueva un nuevo fraccionamiento de las cuotas entre artesanales e industriales.</p>	<p>Tema en discusión en proyecto de ley corta, indicaciones presentadas</p> <p>Ha sido tema central de las intervenciones de Conapach en cámara de diputados y senado y en la prensa.</p>	<p><b>En proyecto de ley corta aprobado por Comisión Intereses Marítimos</b></p> <p><b>El 8 de julio 2020 se aprobó fraccionamiento de:</b></p> <p><b>1.- sardina austral. 100% artesanal</b>  <b>2.- pez espada. 97% artesanal 3% ind.</b>  <b>3.- Raya Volantín. 97% artesanal 3% ind.</b>  <b>4.- Raya Espinosa. 97% artesanal 3% ind.</b></p> <p><b>Se rechazaron propuestas para cambiar fraccionamientos de ley 21.6576</b></p> <p><b>Estos temas se verán en cámara de diputados</b></p>
<p>2. Se promueva la revisión de las asignaciones regionales que tienen distribuciones inequitativas</p>	<p>No se ha debatido internamente los casos que se quieren abordar.</p> <p>Trabajo regional porque se cruzan intereses de los asociados.</p>	<p><b>Organizaciones regionales no han levantado propuestas en la materia.</b></p>



<p><b>3.</b> Que el 15% de la cuota industrial que se licitará se destine por ley a la pesca artesanal al consumo humano y sin licitación</p>	<p>Se presentó propuesta en senado en discusión ley corta.          Toda la discusión está centrada en que se licite por lo que esta propuesta no tiene apoyo parlamentario.          Este tema se pretende abordar con un nuevo fraccionamiento</p>	<p><b>Indicaciones en Ley corta se declararon inadmisibles.</b>   <b>En cámara de diputados se insistirá junto con la limitación a que se limiten cuotas con arrastre.</b></p>
<p><b>4.</b> Se elimine la cuota del 1% para los dueños de Planta de Proceso ya que ellos hoy se abastecen de la pesca artesanal, no son armadores</p>	<p>Se presentó propuesta en senado en discusión ley corta.          El Gobierno presentó indicación para incorporación de especies demersales a la licitación de consumo humano.          Con senador Quinteros se presentó indicación para eliminar la incorporación de especies demersales.</p>	<p><b>Se aprobó indicación sacando pesquerías demersales de la cuota para las plantas, es decir, ya no se incluirán las merluzas en la licitación del 1% para plantas de proceso.</b></p>
<p><b>5.</b> Se prohíba que cuota de alta mar comprada a terceros países se pueda capturar dentro de las 200 millas.</p>	<p>En enero de 2018 Contraloría dio la razón declarando ilegal estas autorizaciones, pero las autorizadas las dejó subsistente por ese año.          Ahora está vigente la discusión.          No está en discusión en la ley corta.</p>	<p><b>Tema a incorporar en ley corta en cámara de diputados.</b></p>



<p>6. Se declare la reineta y la jibia 100% artesanal como una forma concreta de avanzar en la eliminación del arrastre, y abriendo los registros artesanales respectivos.</p>	<p>Jibia. Se aprobó la ley de la jibia. Pendiente apertura de registros en el país.</p> <p>Reineta. Existen iniciativas para modificar resolución 1700/2000 que autoriza arrastre al sur de Chiloé para este recurso.</p> <p>En proyecto de ley corta, se presentó indicación para declararla 100% artesanal.</p>	<p><b>Jibia, se han abierto vacantes en las distintas regiones.</b></p> <p><b>En Proy. ley corta, Reineta no hubo propuesta del Gobierno y pospuso definición de ser 100% artesanal.</b></p> <p><b>El Gobierno argumentó que si no había cuota no era el momento para fraccionarla.</b></p> <p><b>Quedó pendiente para cámara diputados.</b></p>
<p>7. Eliminación del traspaso de cuotas desde el sector Artesanal al industrial en todo el país.</p>	<p>Este tema se ha discutido bastante por las distintas realidades que vive el país y donde lo más grave está en la venta de cuotas que luego son capturadas por barcos arrastreros.</p> <p>En el proyecto de ley corta existe acuerdo en limitar la venta de cuotas al 50%</p>	<p><b>En proy. Ley corta Se limitó al 50% la venta de cuotas artesanales al sector industrial</b></p> <p><b>En proy. Diputado Ascencio también.</b></p>
<p>8. Fin al arrastre en Chile.</p>	<p>En proyecto de ley corta se presentaron propuestas para no licitar cuotas industriales con arrastre.</p> <p>La ley corta no innovo con la situación del arrastre.</p>	<p><b>En cámara de diputados se planteará el fin a las licitaciones con arrastre.</b></p> <p><b>En Cámara de diputados se discute la eliminación del arrastre en la pesquería de la merluza común</b></p>
<p><b>Manejo Pesquerías Artesanales.</b></p>		



<p>9. La obligación de tender al RMS, Rendimiento Máximo Sostenido, está afectando el desarrollo social de la pesca artesanal. Las decisiones en esta materia deben estar sometidas a la ejecución de mayores estudios científicos que avalen dichas decisiones y a las consideraciones sociales y económicas de las comunidades de pescadores artesanales</p>	<p>En proyecto de ley corta y en proyecto de diputado Ascencio se propusieron indicaciones para incorporar consideraciones sociales y económicas.</p>	<p><b>En ley corta Se aprobaron indicaciones para incorporar las variables sociales, económicas y ambientales para el manejo y para el establecimiento de cuotas</b></p> <p><b>También se incorporaron en moción de diputado Ascencio</b></p> <p><a href="https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12534&amp;prmBOLETIN=12">https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12534&amp;prmBOLETIN=12</a></p>
<p>10. Se discutan las macrozonas para la pesca artesanal integrando acuerdos relevantes de los actores de estos territorios mediante administración y decisiones autónomas</p>	<p>Gestión de las propias regiones y macrozonas.</p>	<p><b>Se han constituido organizaciones que reflejan intereses macrozonales y regionales.</b></p>
<p>11. Revisar y mantener la aplicación del D.S. 408 considerando la protección de la primera milla establecida en la ley.</p>	<p>Este tema no ha sido discutido en los proyectos de ley.</p>	<p><b>Pendiente discusión en Consejo Nacional de Conapach</b></p>
<p>12. Que los pescadores artesanales propiamente tales puedan desplazarse en el país.</p>	<p>Incorporado en proyecto de ley corta en acuerdo de la Comisión y en proyecto de diputado Ascencio</p>	<p><b>Aprobado en ley corta</b></p> <p><b>y en moción diputado Ascencio</b></p>



<p>13. Se dote de mayores facultades a los Comités de Manejo para que tengan capacidad resolutoria, y desde la perspectiva del manejo de las pesquerías.</p>	<p>Al Subsecretario Riquelme se le propuso convocar a los comités y darles más protagonismo. Al Subsecretario Zelaya se reiteró solicitud Se solicitó modificación de planes de manejo de algas en el norte</p>	<p><b>Se presentaron indicaciones en ley bentónica para dar equilibrio entre Subpesca y comités de manejo. Se propuso que la presidencia no la tenga la Subpesca y facultades de convocatoria Facultad de reclamar ante decisiones unilaterales de la Subpesca</b></p>
<p>14. Se elimine la licitación de la cuota artesanal de Bacalao y de la cuota de carnada.</p>	<p>Se incorporó indicación para eliminar la licitación de la cuota de carnada en proyecto de ley corta. No ha existido contraparte de la flota que opera en el área licitada respecto de esta propuesta. Se debe organizar un grupo de trabajo.</p>	<p><b>Eliminada licitación cuota de carnada <u>en ley corta</u></b></p>
<p>15. Protección a la pesca artesanal de los efectos de la administración bajo el modelo de la ORP que solo beneficia al sector industrial.</p>	<p>En distintas instancias la directiva ha manifestado su alerta por la incorporación de pesquerías artesanales a las decisiones de la ORP PS, como en cámara diputados, senado, Consejo Nacional de Pesca.  La jibia y el pez espada pueden entrar a fijación de cuotas entre los estados.  Importante frenar la posibilidad de que cuotas de alta mar se permitan capturar al interior de las 200 millas de ZEE</p>	<p><b>El año 2021 se incorpora el manejo de la Jibia y pez espada por la ORP PS</b>  <b>Conapach realizó gestiones ante el Gobierno para supervisar la operación de la flota china en alta mar frente a nuestra ZEE</b></p>



<p>16. Exigir el cumplimiento de la obligación de consulta a las regiones para autorizar el ingreso de flota de otras regiones tratándose de especies altamente migratorias y demersales de profundidad.</p>	<p>Este tema ha sido debatido en encuentros macrozonales y es materia de regiones por existir intereses contrapuestos entre nuestros asociados.</p>	<p><b>En proyecto de <u>Ley corta</u> se incorpora la consulta y aprobación de los pescadores de cada región para la operación de flota de otras regiones en pesquerías de especies altamente migratorias (pez espada) y demersales de profundidad (bacalao)</b></p>
<p>17. Protección de especies costeras capturadas por flota artesanal de menor tamaño.</p>	<p>Se ha propuesto la elaboración de un plan de manejo para estas especies y la protección de sus ecosistemas</p>	<p><b>Se ha planteado una mayor protección de la primera milla en el parlamento con estos fines.</b></p> <p><b>Hemos solicitado la elaboración de un plan de manejo para peces costeros capturados con enmalle</b></p>
<p>18. Que las organizaciones de la pesca artesanal, puedan ampliar las áreas de reserva artesanal, actual cinco millas, de acuerdo las necesidades de cada macrozona en el país.</p>	<p>Se enmarca en el trabajo de cada región. La idea es trabajar en ampliar áreas de exclusión de la industria en el trabajo realizado en cada pesquería</p>	<p><b>Esta es una iniciativa de los pescadores de la región de Valparaíso por establecer la medición de las 5 millas a partir de los puntos sobresalientes de la costa.</b></p>
<p>19. Defensa de la pesca artesanal frente a los proyectos inmobiliarios, mineros, portuarios y energéticos. Que exista consulta obligatoria a los pescadores en el sistema de evaluación ambiental.</p>	<p>No se ha realizado reunión con ministerio de medio ambiente. La reunión de la COP 25 es una buena instancia para abordar estas materias.</p> <p><b><u>NO HUBO COP 25</u></b></p>	<p><b>Participación en instancias de coordinación de organizaciones para abordar minería en el mar, proyectos de fertilización del mar, impacto desalinizadoras</b></p>



<p>20. Regularización de la flota arponera de pez espada.</p>	<p>Se ha trabajado en esta materia directamente con Subpesca</p>	<p><b>Los pescadores del Norte han gestionado el reconocimiento de la flota arponera del pez espada, lo que se suma a la iniciativa de fraccionarla en favor de la pesca artesanal como ocurrió en la proyecto de ley corta</b></p>
<p>21. Generar un plan de manejo nacional del lobo marino desde Arica a Puntarenas, debido a la gran abundancia de esta especie recurso en el país, que genera perjuicio en la pesca artesanal.</p>	<p>Se organizó un taller en el encuentro de la sociedad de ciencias del mar realizado en Valdivia donde se convocaron representantes de Gobierno, academia, ambientalistas y pesca artesanal para debatir sobre la interferencia negativa.</p> <p>Se logró que Subpesca creara una mesa de trabajo y se financio un censo del lobo marino</p> <p>En la región de Los Lagos se dio lugar a programa especial de apoyo a consecuencia de las pérdidas económicas por el lobo marino</p> <p>Se realizó un concurso nacional para explorar soluciones por subpesca, del cual no se han visto resultados</p>	<p><b>Con posterioridad al estallido social en octubre del año pasado, no ha existido iniciativa de parte de la subpesca de abordar el problema, salvo iniciativas para probar nuevos sistemas de sonido para ahuyentarlos y el manual de buenas prácticas.</b></p> <p><b>Se realizaron presentaciones del censo del lobo marino, apreciándose una vinculación en la permanencia de los lobos en aguas interiores con la disponibilidad de alimento que representan las salmoneras y la flota merlucera que trabaja con espinel.</b></p> <p><b>Este se está abordando en el proyecto de escape de salmones que incide directamente en</b></p>
<p><b>Registro Artesanal y Derechos de Pesca</b></p>		



<p><b>22.</b> Se modifique el Registro Artesanal, eliminando las causales de caducidad por no poseer vigencia de la nave por tres años (no pasar revista) y la causal de no cumplir con los requisitos de inscripción (perder matrícula de pescador o buzo, hacer perder inscripción de armador).</p>	<p><u>Indicaciones incorporadas en proyectos de Ascencio y ley corta</u></p>	<p><b>Aprobadas en Ley Corta</b></p> <p><b>Acuerdo con Subpesca para abrir pesquerías</b></p> <p><b>En ley COVID se suspendieron caducidades de Registro Artesanal <a href="http://bcn.cl/2ln66">http://bcn.cl/2ln66</a></b></p>
<p>23. Se modifique la Resolución 3115 por región según sus realidades y necesidades, que nos transforma en monoprodutores y dar acceso a todas las pesquerías por región.</p>	<p>Se ha logrado consenso con el gobierno respecto de regionalizar el Registro Artesanal y entregar facultades en materia de acceso a los Comités de Manejo.</p> <p>Al Subpesca se le propuso trabajar en modificaciones al res 3115 sin esperar soluciones legislativas</p> <p>Subsecretario anuncio que realizaran cambios a la Res. 3115</p>	<p><b>Hemos logrado visibilizar los problemas provocados por la Resolución 3115.</b></p> <p><b>En ley bentónica, el gobierno propuso soluciones a los problemas generados</b></p> <p><b>Hemos logrado un acuerdo con el gobierno para el cambio del Registro Artesanal, en el marco de la discusión de la ley corta, con propuestas que podrían entrar consensuadas cuando el proyecto lo revise la cámara de diputados.</b></p> <p><b>Se resolvió el problema de los peces de roca</b></p> <p><b>Se logró apertura categoría de buzos en pesquería del erizo en regiones australes</b></p>
<p><b>Manejo Pesquerías Bentónicas y Algueras</b></p>		



<p>24. En la administración de las pesquerías bentónicas debe reconocer la unidad básica del armador, asistente de buzo y buzo, y no implementar cuotas individuales.</p>		<p><b>En proyecto ley bentónica se aprobó reconocimiento a la unidad básica extractiva del mundo bentónico.</b></p> <p><b>Se discutió si la dotación mínima son 2 o 3 personas a bordo.</b></p> <p><b>Se incorpora al asistente de buzo en la categoría de pescador propiamente tal</b></p>
<p>25. Se reponga la calidad de armador bentónico eliminada por la resolución 3115</p>	<p>En proyecto de ley bentónico.</p>	<p><b>Solicitamos a Subpesca resolverlo por Resolución y también para problemas de pescadores de peces afectados por 3115.</b></p> <p><b>Ley bentónica restituye calidad de armador bentónico y dispone medidas para que armadores puedan recuperar las pesquerías</b></p>
<p>26. Debe restituirse el derecho de los recolectores de orilla a participar en la categoría de armadores, porque las utilizan en el cultivo de pelillo entre otras actividades.</p>	<p>Tema a incorporar con indicaciones en proyecto ley bentónica</p>	<p><b>Queda aprobado que los recolectores puedan postular a las vacantes de otras categorías utilizando su habitualidad</b></p>



<p>27. Se elimine la moratoria a las concesiones de algas que afecte el desarrollo del sector pesquero artesanal.</p>	<p>Tema resuelto en proyecto de relocalización de mitílidos que está en tercer trámite en Congreso</p>	<p><b>Se eliminó la moratoria a concesiones de algas y choritos en la ley de mitílidos con la aprobación de la ley 21.183 de 21 de noviembre de 2019.</b></p> <p><b>Además, esta ley creó los permisos especiales de colecta de semilla (choritos) que dio permanencia en el uso de porciones de mar a los pescadores artesanales que realizan captación de semilla en la región de Los Lagos por sobre la propuesta de la industria de crear parques de colectores y licitar su uso al mejor postor</b></p> <p><b>En proyecto de ley COVID aprobó en el primer trámite aumentar el número de veces que los titulares de concesiones de acuicultura pueden optar a la bonificación, de 3 a 5 veces.</b></p>
<p>28. Revisión de planes de manejo de algas pardas para lograr una administración fiscalizable y acorde con la cultura de la pesca artesanal.</p>	<p>En Taller realizado en Iquique se solicitó a Subpesca la revisión de los planes de manejo y se agendaron reuniones de trabajo con director zonal de pesca y servicio nacional de pesca.</p>	<p><b>Los planes de manejo no han sufrido cambios, el trabajo con la Dirección Zonal y Subpesca no ha logrado ningún avance.</b></p>



<p>29. Solicitar a las autoridades controlar el trabajo de inmigrantes en actividades pesqueras, especialmente en la extracción de algas y sancionar a quienes se aprovechan de las necesidades de estas personas indocumentadas.</p>	<p>Tema abordado en mesa macrozonal realizada en Iquique.</p>	<p><b>No es un tema resuelto, la pandemia agravo la situación de trabajo de inmigrantes en el mar</b></p>
<p><b>Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.</b></p>		
<p>30. El régimen de áreas de manejo debe simplificarse en su administración y debe reconocerse la historia de desembarque de cada pescador</p>	<p>Pendiente trabajo interno para levantar propuestas específicas.</p>	<p><b>Ley bentónica reconoce la historia de los pescadores realizadas al interior del área de manejo.</b></p> <p><b>Se incorporan criterios de selección cuando existen mas de un postulante y no se logra acuerdo de trabajo conjunto</b></p> <p><b>En proyecto de ley COVID se aprobó suspender y condonar la caducidad de las área de manejo</b></p>
<p>31. libre acceso terrestre a los titulares de las áreas de manejo.</p>	<p>Para incorporar en proyecto de ley corta. Se presentó en proyecto de Ascencio y se declaró inadmisibile porque es un tema que compete a Ministerio de Bienes Nacionales</p>	<p><b>Se aprobó en ley bentónica, que el acceso a las áreas de manejo se regula por las normas de acceso a las playas</b></p>



<p>32. Identificación de la línea de más alta marea para resolver conflictos con propiedades colindantes</p>		<p><b>Es una acción que se está realizando caso a caso por Sernapesca en el marco de la implementación de la ley de caletas.</b></p>
<p>Institucionalidad Pesquera</p>		
<p><b>33.</b>Se trabaje en la creación de un ministerio exclusivo de Pesca Y Acuicultura.</p>	<p>Los dirigentes en todos los foros han planteado que la pesca apoya la creación del ministerio de pesca y acuicultura</p> <p>El Gobierno presentó una propuesta para incorporar pesca al ministerio de la agricultura y la alimentación</p> <p>.</p>	<p><b>Participamos en Comisión de Agricultura manifestando el rechazo al traspaso a M. agricultura, esto provocó la atención del sector pesquero completo en esta discusión, levantándose la propuesta del Ministerio de Pesca y Acuicultura.</b></p> <p><b>En las últimas semanas a partir de la intervención de Conapach en comisión de agricultura, varios parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil están demandado la creación de un Ministerio de Pesca y Acuicultura</b></p> <p><b>El Gobierno retiro el proyecto que creaba el Ministerio de Agricultura y Alimentación.</b></p>
<p><b>34.</b>Se establezca un sistema de seguridad social adecuado a la realidad de la pesca en el país.</p>	<p>Tema pendiente de trabajar internamente.</p>	<p><b>En ley corta se discutió la urgencia de abordar estas materias, no existe una propuesta concreta.</b></p>